



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**EL PLENO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el domingo 19 de Abril del 2010, se realizó un debate televisivo entre los candidatos a Presidente de la República de Colombia, en el cual, la representante del Partido Conservador, Noemí Sanín afirmó que: *“si se presentaran las circunstancias que Colombia vivía en ese momento, sí lo haría de nuevo”*; y, el ex Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos quien se declaró *“orgulloso de haber liderado el operativo militar”*;
- Que,** el 1 de marzo del 2008, el ejército colombiano, por órdenes directas de su presidente Alvaro Uribe y del entonces Ministro de Defensa y hoy candidato a la presidencia de Colombia, Juan Manuel Santos, incursionó militarmente en territorio ecuatoriano, causando la muerte de veinticinco personas entre ellas, el ciudadano ecuatoriano Franklin Aisalla, cuatro estudiantes mexicanos y además del líder de las FARC Raúl Reyes;
- Que,** la comunidad internacional representada en sus organismos como la ONU, OEA, Grupo de Río, Comunidad Andina de Naciones CAN, UNASUR y ALBA-TCP, han rechazado de manera contundente la violación a la integridad territorial que sufrió la República del Ecuador, y han condenado de manera unánime el irrespeto al derecho internacional, causado por el bombardeo a la zona de Angostura;
- Que,** la Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales, establece entre otros, como propósitos esenciales: a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente; b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros; d) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;
- Que,** para tales efectos el Artículo 3 de la Carta de Bogotá consagra los siguientes principios: a) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas; b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional; c) La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí.

h) La agresión a un Estado americano constituye una agresión a todos los demás Estados americanos; i) Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos.

**Que,** desconociendo la obligación de los Estados de procurar la paz, buscar la solución pacífica de posibles controversias y respetar a sus pares, los candidatos presidenciales de Colombia, pretenden que es aceptable hacer tabla rasa del derecho internacional público, la Carta de las Naciones Unidas y la señalada Declaración de Bogotá;

**Que,** dichas alocuciones llenas de soberbia, implican un potencial peligro para la población ecuatoriana, entre cuyos grupos sociales, figuran más de medio millón de colombianos, acogidos generosa, solidaria y afectuosamente por el Ecuador;

**Que,** el Ecuador, sus pueblos, su Estado, y en particular, esta Asamblea, no pueden quedar indiferentes ante tales intenciones agresivas;

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador nos ordena promover un orden internacional basado en la solidaridad entre los pueblos y naciones tal como lo manda el numeral 1 de su artículo 416 que proclama la cooperación, la integración y la solidaridad, en un entorno de independencia e igualdad jurídica de los Estados;

**Que,** este mandato en pro de la solidaridad entre los pueblos se reitera en el numeral 10 del mismo artículo 416 que se adhiere a los principios por el fortalecimiento de las relaciones horizontales entre los Estados para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural;

**Que,** el Ecuador ha mantenido desde tiempos pretéritos, intensas, afectuosas y sinceras relaciones históricas, sociales, políticas, familiares y de plena hermandad con la sociedad y pueblo colombianos;

**Que,** las aseveraciones de los señalados candidatos daña esa tradición y perjudica el proceso de reestablecimiento de plenas relaciones



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

diplomáticas entre los 2 países;

**Que,** declaraciones de esa naturaleza atentan en contra y ponen en riesgo los procesos de integración en los que nuestros países se han empeñado durante décadas y contradicen los ideales americanistas de los más importantes líderes de la Región;

En ejercicio de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rechazar de manera categórica las declaraciones de los candidatos presidenciales de Colombia, Juan Manuel Santos y Noemí Sanín por ser atentatorias a la estabilidad, paz e integración de la región, y porque estas declaraciones entorpecen los esfuerzos realizados entre los pueblos de Ecuador y Colombia para reanudar las relaciones diplomáticas, interrumpidas desde el 1 de marzo del 2008, a raíz del bombardeo realizado por las fuerzas militares colombianas a Angostura.

**Artículo 2.-** Declarar inaceptable la pretensión de un Estado extranjero de realizar cualquier tipo de ocupación militar o incursión armada dentro del territorio soberano del Ecuador.

**Artículo 3.-** Elevar nuestra enérgica protesta por las ideas guerreristas de ciertos políticos colombianos, que afectan los grandes esfuerzos de integración regional que se han venido dando en Latinoamérica y El Caribe, a través de los organismos multilaterales.

**Artículo 4.-** Hacer un llamado a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país y América Latina, así como a sus Gobiernos para unirse y enfrentar decididamente toda acción que pueda socavar la unidad y la integración de nuestros pueblos en contra del irrespeto al Derecho Internacional y a la paz en la Región.

**Artículo 5.-** Exhortar al Gobierno Nacional, a que por medio de los órganos competentes de la Organización de Estados Americanos, así como de las Naciones Unidas, requieran al gobierno de Colombia y a sus entidades ocupadas en las relaciones internacionales, que enmarquen sus procedimientos a las normas de civilidad, paz y honor contenidas en los Pactos e Instrumentos voluntariamente asumidos, requisitos que deben cumplir en particular quienes aspiran a dirigir el Estado colombiano.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

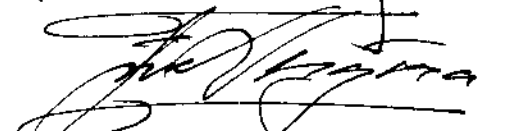
*Asamblea Nacional*

Enviar copia de la presente Resolución al Gobierno Nacional, a los Parlamentos Latinoamericano y Andino y hacerla conocer en los medios públicos de comunicación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil diez.



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente



**DR. FRANCISCO VERGARA O.**  
Secretario General